SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 07/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS - ID N° 349.541" Suscrito con la Empresa M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año 2018, el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. CARLA BACIGALUPO**, en su carácter de Ministra, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**, con **RUC N° 80024252-1**, domiciliada en la calle Mandyjupecua N° 154 casi Víctor Ruiz Díaz de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. MARIA DIGNA MENDEZ ESCOBAR**, con Cédula de Identidad N° 885.503, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS N° 261/2018 de fecha 28 de setiembre de 2018, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" - ID N° 349.541**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.541. ----------

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. N° 1.262.766
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS N° 261/2018 de fecha 28 de setiembre de 2018. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	23291501-001	Taladro Percusión Industrial	Unidad	Unidad	1	Neo	China	1.250.000	1.250.000
2	40101604-002	Ventilador de Mesa o Escritorio	Unidad	Unidad	1	Yese	China	110.000	110.000
6	44101502-001	Teléfono Fax	Unidad	Unidad	1	Panasonic	China	1.513.000	1.513.000
7	43191508-001	Teléfono Inalámbrico	Unidad	Unidad	1	Panasonic	China	362.000	362.000
8	52161514-001	Auricular	Unidad	Unidad	3	Dream GEAR	China	693.000	2.079.000
21	56121704-001	Armario Bajo	Unidad	Unidad	4	M&F	Paraguay	800.000	3.200.000
24	56101504-002	Silla Tipo Secretaria	Unidad	Unidad	12	M&F	Paraguay	385.000	4.620.000
26	56101503-001	Perchero	Unidad	Unidad	1	M&F	Paraguay	320.000	320.000
Total (Guaraníes)									**13.454.000**

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 13.454.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil) IVA incluido**. ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 Este Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.***

7.1 Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos, en el lugar y las condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

8.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Patrimonio y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), estableciéndose las siguientes funciones: --

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 000820
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

8.1.1 **Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Patrimonio**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes, verificar la calidad de los bienes, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos. ----------

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del Contrato cuando corresponda. ----------

8.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS.***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CEC y CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
C.B. 000821
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **4 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SRA. MARIA DIGNA MENDEZ ESCOBAR
Representante Legal
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
C.B. 000822

CARLA BACIGALUPO
Ministra
MTESS / SINAFOCAL